ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A: EXCELSIS S.A.C.I.G.
Dirección: Jejuí N° 324 c/ chile
Teléfono: 021 – 452456
Asunción – Paraguay

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA N° 56062/2013
"MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE TERMINALES PORTATILES DE LECTURA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

CONTRATACION DIRECTA ANDE N° 5873/2013

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para la ampliación del servicio correspondiente a la Contratación Directa ANDE N° 5873/2013, Orden de Compra en Plaza N° 56062/2013, para el "**Mantenimiento y/o Reparación de Terminales Portátiles de Lectura, bajo la Modalidad de Contrato Abierto**", les enviamos el presente **Convenio Modificatorio N° 1** de fecha 21 OCT. 2014, en dos (2) ejemplares, solicitándoles se sirvan firmar y devolverlos en la brevedad posible.

Después de haber recibido los ejemplares arriba mencionados firmados por ustedes, este **Convenio Modificatorio N° 1** tendrá valor contractual a todos los efectos.

En el presente **Convenio Modificatorio N° 1** se establece lo indicado en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos en este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, tienen el significado establecido en el texto de la Orden de Compra en Plaza N° 56062/2013 para el "**Mantenimiento y/o Reparación de Terminales Portátiles de Lectura, bajo la Modalidad de Contrato Abierto**" de fecha 13 de diciembre de 2013, firmado entre **ANDE** y la firma **EXCELSIS S.A.C.I.G.**

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente **Convenio Modificatorio N° 1**, es el de ampliar el Monto Máximo, correspondiente a la referida Contratación Directa, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Monto Máximo Adjudicado Gs. IVA Incluido	Ampliación de Monto Máximo Gs. IVA incluido
1	Mantenimiento y/o Reparación de Terminales Portátiles de Lectura.	50.000.000.-	10.000.000.-
	Guaraníes Diez millones, IVA incluido.		**10.000.000.-**

Héctor Piris
Director - Apoderado
Excelsis S.A.C.I.G.

Ing. Luis M. Torres F.
Jefe de División
GC/R.M - ANDE

Dick Allan Núñez Cabreta
Dpto. de Lectura y Censo

ING. [illegible]
Jefe Comercial

Lic. Joel D. Ybáñez R.
Sección Centro de Lectura
GC/DLC1

CLAUSULA TERCERA - PRECIOS

El precio total de éste **Convenio Modificatorio N° 1** asciende a la suma de **Gs. 10.000.000** (Guaraníes diez millones), IVA Incluido, que representa el 20 % del monto máximo original del Contrato y de conformidad a la Planilla que se adjunta.

CLAUSULA CUARTA – CONDICIONES DE PAGO

El pago se hará en guaraníes, dentro de los treinta (30) días calendario, conforme establecido en la Orden de Compra en Plaza N° 56062/2013.

CLAUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCION

La ejecución del servicio ampliado se hará dentro de la vigencia de prestación del servicio de la Orden de Compra en Plaza y a partir de la firma del presente Convenio.

CLAUSULA SEXTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato, que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente **Convenio Modificatorio N° 1**, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este **Convenio Modificatorio N° 1.**

Héctor Pérez
Director - Apoderado

Héctor Adrián Pérez Abella
C.I. N° 1.120.456
Excelsis S.A.C.I.G.

Excelsis S.A.C.I.G.

Dick Allan Núñez Toleta
Dpto. de Lectura y Censo

Ing. Luis D. Torres F.
Jefe de División
GC/R.M - ANDE

Lic. Joel D. Ybáñez R.
Sección Centro de Lectura
GC/DLC1

ING. PEDRO ACUEVAS C.
Gerente Comercial